



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Sentencia de proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de julio del 2021.
- 3.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 6.- Decreto Afecto N°1296 de fecha 06 de julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar del 12 de julio del 2021, a don Javier Alejandro Moreira Bauerle.
- 7.- El Decreto Exento N°2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega al Director de Recursos Humanos, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, o quien lo subrogue.
- 8.- Lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 9.- La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.
10. El Decreto Exento Siaper N°389 de fecha 06 de Marzo de 2024, que delega como secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, directivo, Grado 6° ,E.M.S, por ausencia de la titular.

DECRETO:

1. - AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los prestadores de servicios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

PRESTADORES	CARGO	HORAS
LUIS CONTRERAS VILLALOBOS	APOYO	7

2. - ESTABLECESE, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION: -Personal -Of. Partes -DIDECO - Medio Ambiente (Digital: pablo.dominguez@parral.cl)
Recursos Humanos (Digital): recursos.humanos@parral.cl



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Jefe(s) Departamento de Medio Ambiente
Francisco Caro Cortés

Directora Desarrollo Comunitario
María Claudia Jorquera Coria





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Horas extraordinarias Mes Marzo de 2024			
Nombre Funcionario:Luis Contreras V.			
Dia	Actividad	HORARIO	TOTAL HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	CHARLA ANTAVIRUS Y ENTREGA DE RODENTICIDA,JUNTA DE VECINOS CATILLO.	14:00 A 21:00	7
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
TOTAL HORAS			7
			
		V°B°JEFE (S) MEDIO AMBIENTE	

